

RESOLUCIÓN No.0819
(AGOSTO 26 DE 2026)

"Por la cual se adiciona un perfil profesionales al banco de hojas de vida aprobado mediante Resolución No. 0606 de 14 de agosto de 2025 para la vinculación de docentes catedráticos en los periodos académicos 2026-1 a 2027-1 y se establece su aplicabilidad"

LA Rectora de la Institución Universitaria del Putumayo, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la contempladas en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 30 de 1992 establece que los docentes catedráticos no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y su vinculación se rige por criterios de necesidad del servicio académico.

Que el parágrafo 3 del artículo 36 del Estatuto Profesoral dispone que la provisión de docentes catedráticos se realizará con base en un banco de hojas de vida conformado por aspirantes que superen evaluación satisfactoria, preselección (cumplimiento de perfil y entrevista) y selección, según necesidades de facultades o programas.

Que mediante Resolución No. 0539 del 3 de julio de 2025, se estableció el procedimiento y se convocó la conformación del banco de hojas de vida para docentes catedráticos en los periodos 2025-2 a 2027-1.

Que mediante Resolución No. 0562 del 16 de julio de 2025, se amplió el plazo para la evaluación de hojas de vida, garantizando los principios de transparencia y debido proceso.

Que mediante Resolución No. 0576 del 28 de julio de 2025, se amplió la convocatoria para perfiles específicos requeridos por las facultades de Ingeniería y Ciencias Básicas, y Administración, Ciencias Económicas y Contables.

Que mediante resolución No. 0606 de 14 de agosto de 2025 se conforma el banco definitivo de hojas de vida para la vinculación de docentes catedráticos en los periodos académicos 2025-2 a 2027-1 y se establece su aplicabilidad.

Que la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, una vez revisado el banco definitivo de hojas de vida para la vinculación de docentes catedráticos correspondiente a los periodos académicos 2025-2 a 2027-1, evidencia la necesidad de convocar y adicionar nuevos perfiles profesionales al banco de elegibles, con el fin de atender las necesidades académicas de los programas del programa Medicina Veterinaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para algunas unidades de formación los docentes que integran el banco de hojas de vida ya se encuentran vinculados a otras actividades académicas o administrativas, o han adquirido otros compromisos que les impiden asumir la orientación de dichas unidades de formación durante el periodo requerido. En consecuencia, las hojas de vida actualmente disponibles en el banco no son suficientes

RECTORÍA

Página 2 | 2

para garantizar la cobertura de las necesidades académicas del programa, por lo que se hace necesario adicionar nuevos perfiles profesionales al banco de elegibles.

Que mediante resolución Nro. xx del xx de febrero de 2026 "Por la cual se reglamenta la invitación a un(os) profesional(es) para adicionar el banco de hojas de vida para la vinculación de docentes catedráticos 2025-2 a 2027-1", se dio trámite correspondiente.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar las hojas de vida de qué trata el anexo 1 de esta resolución, al BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES HOJAS DE VIDA CATEDRA 2025-2 A 2027-1, constituido mediante Resolución No. 0606 de 14 de agosto de 2025.

Anexo 1.

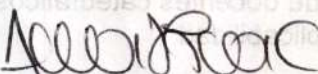
No.	IDENTIFICACIÓN	EXPERIENCIA A PROFESORAL	EXPERIENCIA A PROFESIONAL	ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS	MEJORAMIENTO ACADÉMICO	PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE TOTAL
1	1006946803	5	2	0	3	0	6	16

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN. Esta resolución y su Anexo 1 serán publicados en el Portal web institucional.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora

Proyecto Francisco Javier Solís Enríquez - Abogado contratista
Revisó: Luz Marina Meza Díaz - Vicerrectora Administrativa
Revisó: Miguel Angel Canchala Delgado - Vicerrector Académico